

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
25 DE FEBRERO DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN No.	003-00-L-CATAM-GRUAL-2026
OBJETO:	OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)
CONSULTA ELECTRÓNICA DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTACTO:	PLATAFORMA SECOP II
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	APLICA: SI (X) NO () CUAL: Triángulo del Norte: Guatemala Comunidad Andina
PRESUPUESTO OFICIAL:	Tres mil trescientos setenta y cuatro millones veintiún mil novecientos diez M/cte (\$3.374.021.910,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente proceso se realizará de la siguiente manera: previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de octubre de 2026. El perfeccionamiento del contrato, lo cual deberá darse en máximo quince (15) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en: a. Análisis de Precios Unitarios (APU`S) de cada uno de los ítems de obra, los cuales deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. b. Desglose del cálculo del AIU c. Programación de Obra (Project) con su respectiva ruta crítica, indicando paralelamente la ejecución del presupuesto de obra, así como, la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. d. Hojas de vida del Personal profesional requerido para la ejecución de las obras según las condiciones generales del anexo técnico

	e. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. f. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. g. Organigrama del personal técnico y administrativo. h. Plan de manejo ambiental. i. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra. j. Revisión preliminar proyecto. k. Entrega de los parafiscales del personal en obra. l. Diligenciamiento y entrega de los Estudios de Seguridad Personal el cual es de obligatorio cumplimiento para todo el personal que este involucrado en la ejecución de la obra (Personal administrativo, operativo, subcontratistas, asesores, etc.) (FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL - OA-JIAEC-FR-210; FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO - OA-JIAEC-FR-214; FORMATO No. 4 VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD CONTRATO INFERIOR A 30 DÍAS - OAJIAEC- FR-213) Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría. A partir de la firma de acta de inicio hasta el 30 de octubre del 2026. a. <u>Nota: La <u>firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato</u>, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normatividad legal vigente y la aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra.</u>
--	---

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONSULTA	https://www.secop.gov.co PLATAFORMA SECOP II Fecha: MIENTRAS DURA EN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	PLATAFORMA SECOP II- DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
LIMITADA A MIPYMES:	APLICA: SI () NO (X) De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2 .4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el monto del proceso de selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), en el presente proceso no se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes.
REQUISITOS MÍNIMOS	En el presente proceso podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos legales vigentes, y los señalados en el pliego de condiciones.
FACTORES DE EVALUACION	Se tendrán en cuenta los factores jurídico, técnico y económico, cuya verificación y ponderación se determinan en

	el pliego de condiciones.
PRECALIFICACIÓN:	APLICA: SI () NO (X)
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	PLATAFORMA SECOP II
CRONOGRAMA:	El Cronograma del Proceso se encuentra establecido dentro de la Plataforma SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	RECOMENDACIONES GENERALES El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.
---	---

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.